

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE FUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACION

---



M U N I C I P I O   D E   G U A Y A N I L L A

MEMORIA SUPLEMENTARIA

AL

MAPA DE LIMITES DEL MUNICIPIO Y SUS BARRIOS

MEMORIA NUM. 39

1 9 5 5

## CONTENIDO

	PAGINA
CERTIFICACION .....	3
INTRODUCCION .....	4
DATOS HISTORICOS .....	6
LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GUAYANILLA	9
LINDES MUNICIPALES .....	9
LINDES DE BARRIOS .....	12
ZONA URBANA .....	12
SUB-BARRIO POBLADO SITIOS .....	14
BARRERO .....	14
BOCAS .....	15
CEDRO .....	16
CONSEJO .....	18
INDIOS .....	19
JAGUAS .....	21
JAGUA PASTO .....	22
LLANO .....	24
MACANA .....	25
MAGAS .....	26
PASTO .....	27
PLAYA .....	29
QUEBRADA HONDA .....	29
QUEBRADAS .....	31
RUFINA .....	32
SIERRA BAJA .....	32
AREA SUPERFICIAL .....	35
ESTADISTICAS POBLACIONALES .....	36

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYANILLA, PUERTO RICO

La parte dispositiva de la Resolución Núm. 72, Serie 1947-48, de la Asamblea Municipal de este pueblo en su sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1947, aprobando el Mapa de Límites Municipales y de Barrios preparado por la Junta de Planificación, dice lo siguiente:

"FOR TANTO: Resuélvase por la Asamblea Municipal de Guayanilla, Puerto Rico:

"Sección 1.- Aprobar, como por la presente se aprueba el mapa de Guayanilla y sus barrios preparado por la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico; y aprueba también la Memoria de este Mapa, que fuera aprobado por dicha Junta en enero de 1947, día 29.

"Sección 2.- Que para todos los fines la división territorial de este Municipio de Guayanilla está dividida en dieciocho (18) barrios en la forma siguiente: el Pueblo o Zona Urbana y los barrios; Barrero, Eoca, Cedro, Consejo, Indios, Jaguas, Poblado Sitios, Jagua Pasto, Llano, Macaná, Magas, Pasto, Playa, Quebrada Honda, Quebradas, Rufina y Sierra Baja; y que los límites territoriales entre barrios son los marcados en el mapa, y descrito en la MEMORIA ya aprobada.

"Sección 3.- Que copia certificada de esta resolución se envíe a la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, a la cual expresamos nuestro agradecimiento por este trabajo.

"Sección 4.- Esta resolución será efectiva y entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el señor Alcalde.

CERTIFICACION

"YO, ENRIQUE DAVILA, Secretario-Auditor Municipal de Guayanilla, Puerto Rico, CERTIFICO:

"Que la resolución que antecede fué adoptada y aprobada por la Asamblea Municipal de Guayanilla, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 1947, y por unanimidad de los seis Asambleístas presentes en dicha sesión, los señores: AMERICO PASCUAL, JESUS CALES, LUIS R. VAZQUEZ, RAMON ROSALI, JOSE R. GHIGLIOTTY Y CARLOS E. OLIVIERI GRAU.

"Y para someter a la aprobación del Alcalde Municipal, expido la presente en Guayanilla, Puerto Rico, hoy día 29 de octubre de 1947.

"(Fdo.) ENRIQUE DAVILA,  
Secretario-Auditor Municipal.

Vo. Eo.

"(Fdo.) AMERICO PASCUAL,  
Presidente Asamblea Municipal.

"Aprobada por mi, hoy día 30 de octubre de 1947.

"(Fdo.) JULIO ROJAS REYES,  
Alcalde Municipal."

## INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los mapas de barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Guayanilla así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

## GUAYANILLA

### DATOS HISTORICOS

Muchas veces, al analizarse la historia del actual pueblo de Guayanilla, éste ha sido confundido con el poblado Santa María de Guadianilla que fundara el capitán Miguel del Toro por disposición de don Juan Ponce de León, en 1511, y que fué destruído por los corsarios franceses.<sup>1/</sup>

El origen de Guayanilla, sin embargo, se remonta al 1756, al fundarse Yauco. Guayanilla para entonces, era un barrio de este municipio. Ya en el 1831 leemos en las Memorias de don Pedro Tomás de Córdoba al hablar de Yauco: "Este partido tiene muy buenos terrenos en el sitio de Guayanilla inmediato a la costa. En dicho barrio se ha establecido una población reunida, más numerosa que la del pueblo y mejores casas, y en él se halla el puerto por donde hacen los vecinos su tráfico exterior."<sup>2/</sup> Añade Coll y Toste que "El caserío fué ganando en importancia, llegó a aldea, y un vecino religioso y pío, llamado Narciso Valdés, regaló 200 pesos para levantar una ermita, que sirviera de ayuda a la Parroquia de Yauco."<sup>3/</sup>

Dos años más tarde, 1833, se funda oficialmente el pueblo de Guayanilla. La declaratoria de Pueblo por orden del Gobernador don Miguel de la Torre fué el 27 de febrero de 1833. En el año 1834 concedió permiso el Gobernador para levantar la iglesia por suscripción. Se comenarón los trabajos en el 1838 y se terminó el templo en el 1840. La parroquia quedó bajo la advocación de la Purísima Concepción.

Al fundarse se le adjudicaron a Guayanilla 16 barrios, a saber: Pueblo,

---

<sup>1/</sup> Véase Memoria Núm. 45 de San Germán.

<sup>2/</sup> De Córdoba, Pedro Tomás. Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la Isla de Puerto Rico, 1831. tomo 2, pág. 236.

<sup>3/</sup> Coll y Toste, Cayetano. Boletín Histórico de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico. Tip. Cantero Fernández & Co., 1924. tomo 11, pág. 164.

Maga, Plantaje, Indios, Boca, Playa, Jagua Baja, Jagua Alta, Quebrada Llano, Concejo, Macaná, Barrero, Quebrada Honda, Sierra Baja y Pasto.

Por Real Orden del 10 de febrero de 1871, se habilitó para el comercio general el puerto de Guayanilla, creándose una aduana.

En el 1878 el partido aparecía constituido por prácticamente los mismos barrios que al ser fundado a excepción del barrio Plantaje que desaparece y los barrios Jagua Alta y Jagua Baja que cambian su nombre a Jagua y Jagua del Pasto respectivamente.<sup>4/</sup>

En marzo 1 de 1902 la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó una "Ley para Consolidación de Ciertos Términos Municipales de Puerto Rico". La Sección Ira. de esta Ley estipulaba "que en el primer día de julio de 1902 el Municipio de Guayanilla (entre otros) sería suprimido como municipio y su ayuntamiento, junto con el Alcalde y los empleados municipales y todo el territorio del municipio sería anexado al municipio de Ponce". Esta situación perduró desde el 1902 al 1905. En marzo de 1905 la Legislatura de Puerto Rico aprobó una ley mediante la cual se revocaba la ley mediante la cual se revocaba la ley aprobada en marzo de 1902 y el municipio de Guayanilla es reorganizado y se constituye de nuevo en municipio independiente con los mismos límites que tenía antes de ser anexado a Ponce y la misma organización territorial.

La organización territorial de Guayanilla desde esta fecha en que fué constituido de nuevo en municipio, a saber: Pueblo, Maga, Indios, Boca, Playa, Jagua del Pasto, Quebrada, Llano, Concejo, Macaná, Barrero, Quebrada Honda, Sierra Baja y Pasto; se mantuvo sin cambio hasta el 1919.

---

<sup>4/</sup> Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de P. R., estudio geográfico y estadístico de la misma. (P. R. Establecimiento Tip. del Boletín, 1878) pág. 238.

En este año la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la ley . . . "reorganizando los Servicios Municipales" cuya sección 7 disponía que "el lugar denominado 'Cedro' del barrio 'Tallaboa Poniente' de Peñuelas, se segrega de dicho municipio y se agrega al municipio de Guayanilla. . . " Este nuevo barrio se denominó Cedro. Otro nuevo barrio, Rufina, se organizó de partes del pueblo de Guayanilla y del barrio Indios en 1935. En el censo de 1940 el barrio Jaguas aparece subdividido en barrio Jaguas y barrio Poblado Sitios.

En el 1948 al prepararse por la Junta de Planificación de Puerto Rico el Mapa del Municipio de Guayanilla y sus Barrios, siguiendo instrucciones de las autoridades municipales, partes de los barrios Indios, Jaguas, Magas, Quebrada y Rufina se incluyeron dentro de la zona urbana del municipio. El barrio rural Poblado Sitios pasó a ser barrio de la zona urbana, que está constituida por los barrios Pueblo y Poblado Sitios. La organización territorial del municipio de Guayanilla en la actualidad es la siguiente: Zona Urbana (barrio Pueblo y barrio Poblado Sitios) y barrios rurales Barrero, Boca, Cedro, Concejo, Indios, Jagua-Pasto, Jaguas, Llano, Macaná, Magas, Pasto, Plata, Quebrada Honda, Quebradas, Rufina y Sierra Baja.



LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO  
DE GUAYANILLA, FUERTO RICO\*

LINDES MUNICIPALES

El municipio de Guayanilla está situado en la parte occidental de la costa sur de la Isla y colinda por el sur con el Mar Caribe, por el este con el municipio de Peñuelas, por el norte con el municipio de Adjuntas y por el oeste con el municipio de Yauco.

El límite municipal de Guayanilla se origina en una ensenada en la Bahía de Guayanilla y continúa por terrenos pantanosos rumbo noreste, dividiendo los municipios de Peñuelas y Guayanilla hasta llegar al Km. 6 Hm. 8.1 de la Carretera Estatal Núm. 36 (2)\*\* que conduce de Guayanilla a Ponce, en un punto donde existe una alcantarilla. Desde aquí sigue el límite con Peñuelas rumbo noreste por una ladera, hasta llegar a la cúspide de un monte, pasando por terrenos propiedad del señor Mario Mercado. Desde aquí sigue el límite al noreste, por toda la cúspide de una cordillera que se prolonga por la finca de Mario Mercado hasta llegar a las colindancias de fincas de Mario Mercado y Manuel Pacheco. Desde aquí continúa en dirección general noreste, noroeste y luego noreste sucesivamente deslindando los municipios de Guayanilla y Peñuelas por toda la cúspide de la cordillera antes indicada y por las fincas de Manuel Pacheco, Alfredo Mercucy y Manuel Pacheco hasta llegar a las colindancias de fincas de Manuel Pacheco y la Sucn. de Jesús Estela.

Desde aquí sigue el límite municipal en dirección general suroeste y luego oeste por la finca de la Sucn. de Jesús Estela hasta llegar a la quebrada de Los Cedros. Continúa rumbo noroeste limitando los municipios antes mencionados por

---

\* Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico" de la Junta de Planificación.

\*\* Los números en paréntesis corresponden a la nueva numeración de carreteras adoptada en 1953 por el Departamento de Obras Públicas.

fincas de la Sucn. de Jesús Estela, José Calleles, Bartolo Colón y Salvador Tusset prolongándose a través de los sumideros hasta llegar al alto de la cueva de los murciélagos. Prosigue el límite al suroeste por las fincas de Salvador Tusset, Luis Colón, Bartolo Colón y Sucn. de Manuel Pacheco, hasta llegar a la terminación de la cordillera antes mencionada en el Río Macaná. Esta cordillera al llegar al Río Macaná forma una pared natural con una altura aproximada de 70 metros. La línea de límites viene a morir en el Río Macaná donde existen dos palmas reales aproximadamente 30 metros al sur de la casa de Juan Figueroa.

Sigue el límite municipal por el centro aguas arriba del Río Macaná, rumbo al norte limitando los municipios de Guayanilla y Peñuelas hasta llegar a su nacimiento en la finca del Sr. Salvador Maldonado. Desde aquí prosigue por fincas del señor Maldonado rumbo al noreste hasta llegar a la cúspide del cerro El Peligro radicado en una finca propiedad de Pincho Casanova y Sucn. Castelar. Desde este último punto sigue el límite municipal de Peñuelas y Guayanilla en dirección general noreste y noroeste por todas las cúspides de una cordillera y por terrenos de la Sucn. Castelar, Sucn. Casanova, Sucn. Castelar y Don Francisco Buencristiano, hasta llegar a la cúspide de una montaña conocida como el punto de Cruces en la finca de Don Francisco Buencristiano. Este es el punto de colindancia común para los municipios de Adjuntas, Peñuelas y Guayanilla. Desde aquí sigue el límite por las cimas de una cordillera en dirección general suroeste y noroeste y luego suroeste, deslindando los municipios de Adjuntas y Guayanilla por terrenos de Francisco Buencristiano, Juan Santiago López, Benigno Rodríguez, Sucn. José Olivieri y Angel Chesari, hasta llegar a un monte que radica como novecientos (900) metros al norte de los establecimientos de la Hacienda Anita en el Bosque Estatal, con terrenos de la Hacienda Santa Rita de Antonio Catalá. Este es el punto de colindancia común para los barrios Río Prieto y Aguas Blancas de Yauco, Limaní de Adjuntas y Pasto de Guayanilla.

Desde este último punto, el linde municipal de Yauco con Guayanilla sigue en dirección general sureste y suroeste y luego sureste por toda una cadena de montes radicada en terrenos de la Hacienda Santa Rita de Antonio Catalá, la Hacienda Anita de Angel Chessari, Antón Julio Mattei, la Hacienda Mogotes o Pieraldi, de la Sucn. Ignacio Pieraldi, y límites de terrenos propiedad de Evaristo Sierra, Juan Irizarry, Alberto Quiñones, Emiliano Figueroa y la Hacienda Catalina de la Sucn. de Vinerio Franceschini, hasta llegar a un monte conocido como El Cerro de la Avispas; punto de colindancia común de terrenos de la Sucn. de Vinerio Franceschini, la Sucn. Vallejo y Juan Muñoz. De aquí continúa el límite de Yauco, con el barrio Sierra Baja de Guayanilla en recta al suroeste hasta llegar a otro monte conocido por "El Alto de la Bandera", por colindancias de terrenos propiedad de Juan Muñoz y la Sucn. Vallejo, terrenos de la Hacienda Mattei que intersecan el camino que conduce de la carretera de Jagua Pasto a la mencionada hacienda y terrenos de Enrique López, Dorotea López y Santiago Rivera.

Desde este punto sigue el límite en dirección sur por la colindancia de terrenos de la Sucn. Blás Ramos, Santiago Rivera, Antonio Santiago y Tulio Irizarry y luego por terrenos propiedad de Emilio Blassini, hasta llegar a un árbol de tamarindo radicado en terrenos de este mismo señor en una loma situada como cien metros al sureste de la casa del mayordomo de Emilio Blassini. De aquí prosigue el linde municipal con Guayanilla en dirección suroeste por terrenos de Blassini que colindan con terrenos de la Sucn. Pablo Roura y además por colindancias de Juan Irizarry y la Sucn. Quiterio Torres con la mencionada Sucn. Roura, hasta llegar al monte conocido por "Las Cruces". El límite de Yauco con el barrio "Quebradas" de Guayanilla sigue al sureste por la colindancia de terrenos de la Sucn. Roura, Josefa Cordero, Sucn. Cristóbal Rodríguez, José Santiago, Rosario Díaz, Antonio Rodríguez y Domingo Llaurador, hasta llegar a un árbol de Ceiba ubicado en una loma junto al Km. 234.45 de la Carretera Estatal Núm. 2 entre

Yauco y Guayanilla. Prosigue el límite de los barrios Jácana y Barina de Yauco con los barrios Quebradas, Indios y Boca de Guayanilla, en dirección general sureste y suroeste por una serie de lomas y por colindancias de terrenos de Julio Blassini y Angel Durand, Central Rufina con Sucn. Joaquín Díaz, Herminia Morales, Hacienda San Rafael de Alcides Zeno, Sucn. Mariano Lugo y Sucn. Francisco Cesari y luego por terrenos de la Central San Francisco hasta llegar a un punto en el camino Barina, como cuarenta o cincuenta metros al oeste de una casita radicada en terrenos de la mencionada Central y en la que reside Agapito Irizarry. De aquí continúa el límite al sur, por un camino bordeado de palmas, hasta llegar al Río Yauco y luego en recta por terrenos propiedad de José Esteban y terrenos del Servicio Estatal de Bosques, Campamento Borinquen, hasta llegar al camino que conduce de la Central San Francisco al mencionado Campamento Borinquen. De aquí continúa el límite del municipio de Yauco con el barrio Boca de Guayanilla en recta al suroeste, por terrenos del mencionado Bosque Estatal, hasta llegar a la playa del Tamarindo radicada frente a una pequeña bahía denominada Bahía de la Ballena. Desde aquí sigue el límite por toda la Zona Marítima hasta llegar al punto de partida.

#### LINDES DE BARRIOS

##### ZONA URBANA

La zona urbana colinda por el norte con el barrio Jaguas, por el este con el barrio Magas, por el sur con el barrio Rufina y por el oeste con los barrios Indios y Quebradas.

El límite de la zona urbana parte de un puente que pasa sobre el Río Guayanilla, en el Km. 237, Hm. 2.5, de la Carretera Núm. 2 y sigue por el centro, aguas abajo del río mencionado deslindando la Zona Urbana del barrio Quebradas hasta llegar a un árbol de "geno geno" situado en el lugar donde existe una compuerta en el río Guayanilla, propiedad del Sr. Mario Mercado.

Desde aquí sigue la colindancia entre el barrio Indios y la zona urbana, aguas abajo hasta llegar a un camino que interseca el río, como 100 metros al este de un puente que pasa sobre el Río Guayanilla, en el Km. 1 Hm. 3.2 de la Carretera Núm. 36(2). Continúa por el centro del camino indicado rumbo suroeste, hasta llegar a la terminación de una calle que conduce a la Central Rufina. Desde este punto continúa por el centro de esta calle rumbo al sur lindando el barrio Indios con la zona urbana hasta llegar a la vía del ferrocarril de la "American Railroad Company of Puerto Rico". Desde aquí continúa el límite por el centro de la vía del ferrocarril rumbo al sureste, deslindando el barrio Rufina de la Zona Urbana hasta llegar a un puente de ferrocarril que se extiende sobre el Río Guayanilla, en el Km. 256.6. Prosigue luego por el centro y aguas arriba del Río Guayanilla, limitando los barrios Magas y de la Zona Urbana y a la vez cruzando la Carretera Núm. 36(2) hasta llegar a un camino que el río cruza y que se conoce con el nombre de Callejón Lucía.

Desde este punto continúa el límite por el centro de este camino, en dirección general noreste, hasta llegar a un árbol de muñeco, que sirve de punto de colindancia a la finca de don David Romero y Hnos. Se extiende entonces el límite por una palizada rumbo noroeste, limitando la Zona Urbana y el Barrio Magas y a la vez pasando por fincas de don David Romero y Hnos., Josefina Fonalleda de Jordán y don Emilio Blassini hasta llegar a un lago artificial que radica en terrenos propiedad de don Emilio Blassini. Este punto es común para la Zona Urbana y los barrios Jaguas y Magas. Desde este punto sigue en recta al noroeste limitando los barrios Jaguas y la Zona Urbana y a la vez pasando por fincas de don Emilio Blassini y don Elí Estela hasta llegar al Km. 237 Hm. 6 de la Carretera Núm. 2(132) que conduce a Peñuelas. Partiendo desde el punto antes descrito sigue el límite en dirección general oeste limitando los barrios Jagua y la Zona Urbanas, por el eje de el Río Guayanilla en el Km. 237 Hm. 2.5, punto de partida de la descripción de la Zona Urbana.

## SUB-BARRIO POBLADO SITIOS

El límite del sub-barrio Poblado Sitios se inicia en el Km. 0 Hm. 9.75 de la Carretera Estatal Núm. 36(2) y continúa en recta al suroeste por la finca de la Sucn. Jorge Blassini hasta llegar a un árbol de geno-geno radicado a orillas del Río Guayanilla. Desde aquí sigue el límite por el centro y aguas abajo del Río Guayanilla, limitando el barrio Indios con el sub-barrio Poblado Sitios hasta llegar a la intersección del río con un camino. Dicha intersección radica como 100 metros al oeste de un puente que pasa sobre el Río Guayanilla en el Km. 1 Hm. 3.2 de la Carretera Núm. 36(2). Prosigue por el centro y aguas abajo del Río Guayanilla deslindando la Zona Urbana y el sub-barrio Poblado Sitios hasta llegar a las colindancias de José Ohms y Luis Torres en el lugar donde radica un árbol de quenepa, como a cinco metros de distancia de cuatro palmas de coco. Desde aquí sigue el límite en recta al noroeste limitando la Zona Urbana y el sub-barrio Poblado Sitios mediante una cerca que divide las propiedades de José Ohms y Luis Torres y continuando luego por terrenos de la Sucn. Jorge Blassini hasta llegar a un árbol de tamarindo que sirve de punto de colindancias a la Sucn. Jorge Blassini con un solar donde está enclavada la casa de Rufino Irizarry. Desde aquí prosigue rumbo al suroeste por una cerca de alambres que divide los solares de Rufino Irizarry y Anita Vda. de Rodríguez hasta llegar al Km. 0 Hm. 9.75 de la Carretera Estatal Núm. 36(2), punto donde se origina la descripción del sub-barrio Poblado Sitios.

## BARRERO

El barrio Barrero colinda por el norte con el municipio de Peñuelas y con el barrio Quebrada Honda, por el este con el municipio de Peñuelas, por el sur con el barrio Macaná y por el oeste con el barrio Quebrada Honda,

El límite del barrio Barrero se origina en el Km. 242 Hm. 1 de la Carretera Núm. 2(132) de Guayanilla a Peñuelas y continúa por el centro de una camino muni-

cipal conocido por Ramal de Macaná, en dirección este y luego sur limitando los barrios Macaná y Barrero hasta llegar al río Macaná. Desde aquí sigue el límite por el centro aguas arriba de dicho río hasta llegar a su nacimiento en la finca de don Salvador Maldonado. Desde este punto continúa por fincas del Sr. Maldonado en dirección general noreste hasta llegar al cerro El Peligro propiedad de Pinoho Casanova y la Sucn. Castelar. Prosigue por una ladera del cerro El Peligro en dirección general sureste limitando los barrios Barrero y Quebrada Honda, por fincas de la Sucn. Castelar, Pincho Casanova, Salvador Maldonado, Adolfo Camacho, Emilio Quiñones, Sucn. Orrengo, José Barrero, Sucn. Irizarry, Juan Blasini y Moncho Vázquez, hasta llegar al punto donde el Río Guayanilla interseca la carretera de Quebrada Honda. Desde aquí sigue el límite en dirección general al sureste limitando los barrios Barrero y Macaná por fincas de Carmen Rivera, Sifo Pascual, Francisco Yodate, Sindo Vázquez y la Sucn. de Jesús Estela, hasta llegar al Km. 242 Hm. 1 de la Carretera Núm. 2(132) que conduce de Guayanilla a Pefue- las, punto donde se origina la descripción del Barrio Barrero.

#### BOCA

El barrio Boca colinda por el norte con el barrio Indios, por el este y por el sur con el Mar Caribe y por el oeste con el municipio de Yauco.

El límite del barrio Boca con el barrio Indios se origina en la desembocadura del Río Yauco en el Mar Caribe y continúa por el centro aguas arriba hasta llegar a un recodo en el río en el punto donde existen tres árboles de mango. Desde aquí sigue en dirección noroeste por terrenos de la Central San Francisco propiedad de José Francisco Lluveras, cruzando la vía férrea de la American Railroad Company y la carretera que conduce a la Central Rufina, hasta llegar a un árbol de húcar que radica como 5 metros al noroeste de la casa de Vicente Meléndez. Continúa luego en la misma dirección por fincas de Don Francisco Lluveras

(al presente propiedad de Autoridad de Tierras), hasta llegar a otro árbol de húcar radicado en el patio de la casa de Julio Irizarry y por donde pasa una quebrada intermitente. Prosigue desde este punto por el cauce de dicha quebrada y por terrenos de Francisco Lluveras, en dirección general suroeste hasta llegar a su nacimiento en la finca de don Francisco Lluveras. Desde aquí sigue en dirección noroeste por fincas de la Central San Francisco hasta llegar a la cúspide de un monte radicado en terrenos de la Central San Francisco y que sirve como punto de colindancia al límite municipal de Yauca y Guayanilla.

Continúa luego el límite del barrio Boca en dirección general sureste y luego suroeste limitando el municipio de Yauco con el Barrio Boca por fincas de la Central San Francisco hasta llegar a un punto en el camino Barina que radica como a 40 ó 50 metros al oeste de una casita enclavada en terrenos de la central anteriormente indicada que ocupa Agapito Irizarry. De aquí sigue el límite hacia el sur por un camino bordeado de palmas hasta llegar al Río Yauco, desde donde se prolonga en recta al sur por terrenos de José Esteban y luego del Servicio Estatal de Bosques, Campamento Borinquen, hasta llegar al camino que conduce de la Central San Francisco al mencionado Campamento. Prosigue el límite del municipio de Yauco con el barrio Boca en recta al suroeste y por terrenos del Servicio Estatal de Bosques, hasta llegar a la playa del Tamarindo frente a una pequeña bahía conocida por Bahía de Ballenas. Continúa luego por la Zona Marítima hasta llegar a la desembocadura del Río Yauco donde se origina esta descripción.

#### CEDRO

El barrio Cedro colinda por el norte y el este con el municipio de Peñuelas, por el sur con el municipio de Peñuelas y el barrio Playa y por el oeste con el barrio Magas.

El límite del barrio Cedro se origina en el Km. 6 Hm. 8.1 de la Carretera



Estatál Núm. 36(2) que conduce de Guayanilla a Ponce y en un punto donde radica una alcantarilla, y continúa hacia el noreste por una ladera, dividiendo los municipios de Peñuelas y Guayanilla y pasando por propiedades del Sr. Mario Mercado hasta llegar a la cúspide de un monte. Desde aquí sigue el límite en dirección noreste limitando el barrio Cedro y el municipio de Peñuelas por la cúspide de una cordillera y a través de fincas propiedad de Mario Mercado, hasta llegar a las colindancias de fincas de Mario Mercado y Manuel Pacheco. Prosigue en dirección general noreste noroeste y luego noreste sucesivamente, deslindando el barrio Cedro y el Municipio de Peñuelas por la cúspide de la cordillera antes mencionada y por fincas de Manuel Pacheco, Alfredo Mercucy y Manuel Pacheco, hasta llegar a colindancias de fincas de Manuel Pacheco y la Sucn. de Jesús Estela. Continúa el límite rumbo al suroeste y luego oeste deslindando los municipios de Peñuelas y Guayanilla, por la finca de la Sucn. de Jesús Estela hasta llegar a la quebrada de Los Cedros.

Prosigue luego al noroeste por fincas de la Sucn. de Jesús Estela, José Calleles y Bartolo Colón y Salvador Tusset y luego extendiéndose por los sumideros hasta llegar al alto de la cueva Los Murciélagos. Desde aquí sigue el límite al suroeste lindando el barrio Cedro con el municipio de Peñuelas, por la finca de Salvador Tusset, Luis Colón, Bartolo Colón y la Sucn. Manuel Pacheco hasta llegar a la terminación de la cordillera antes indicada en el Río Macaná. Esta cordillera al llegar al río forma una pared natural que mide una altura aproximada de 70 metros. El límite viene a morir en el Río Macaná en el lugar donde radican dos palmas reales aproximadamente 30 metros al sur de la casa de Juan Figueroa. Prosigue el límite por el centro aguas abajo del río en dirección sureste, deslindando los barrios Cedro y Macaná, hasta llegar a un árbol de corazón que sirve de punto de colindancia a la finca de Manuel Pacheco. Cerca de este punto radican las casas de Luis Rodríguez y Lucía Pérez. Desde el punto anteriormente mencio-

nado sigue el límite aguas abajo del Río Macaná, limitando los barrios Magas y Cedro hasta llegar a una alcantarilla sobre la quebrada Macaná en el Km. 7 Hm. 1. 25 de la Carretera Núm. 36(2) que conduce de Guayanilla a Ponce. Desde aquí continúa por el eje de la carretera antes mencionada, rumbo sureste, sur y este, deslindando los barrios Playa y Cedro hasta llegar al Km. 6 Hm. 8.1, donde se origina esta descripción.

#### CONSEJO

El barrio Consejo colinda por el norte con el barrio Sierra Baja y el Municipio de Yauco, por el este con el barrio Llano; por el sur con el barrio Quebradas y por el oeste con el municipio de Yauco.

El límite del barrio Consejo se origina en el cerro Las Cruces y continúa rumbo sureste, limitando los barrios Consejo y Quebradas por colindancias de terrenos de la Sucn. Roura, Flor Galarza, Carlos Rodríguez, Lorenzo Rodríguez, Dolores Flores, Gustavo Jordán, Pedro Juan Blassini, Evaristo Rivera, Ricardo Rodríguez y la Sucn. Juan Padilla hasta llegar a un punto donde el Río Guayanilla interseca la carretera del Barrio Consejo. Desde este punto sigue el límite por el centro y aguas arriba del Río Guayanilla, limitando los barrios Llano y Consejo hasta llegar a la desembocadura de una quebrada en el Río Guayanilla. Este punto radica como a 25 metros de distancia al norte de la casa de Gustavo Jordán Jr. Desde aquí prosigue el límite en dirección general noreste, y luego noroeste, por la cima de una cordillera de montañas y por terrenos de Gustavo Jordán Jr., Moncho Vázquez, Francisco Santiago, Juan Antonio Santiago, Gregorio Irizarry, Juan Rosa Martínez, María Figueroa hasta llegar a la cúspide de un monte radicado en la finca de Amalia Irizarry. La cúspide del monte antes indicado es punto común para los barrios Sierra Baja, Llano y Consejo.

Desde este punto anteriormente mencionado, continúa el límite entre los barrios Sierra Baja y Consejo rumbo noroeste por una ladera de un monte, por fincas

de Amalia Irizarry, Víctor López y Dolores López hasta llegar al límite municipal de Yauco-Guayanilla, como 15 metros al sur de la casa de Víctor López. Desde aquí sigue el límite rumbo suroeste por el límite municipal de Yauco con el barrio Consejo de Guayanilla y por terrenos de Víctor López, Doroteo López y Santiago Rivera hasta llegar al cerro "El Alto de la Bandera". Continúa luego en dirección general suroeste deslindando el barrio Consejo y el municipio de Yauco por terrenos de la Sucn. Blás Ramos, Santiago Rivera, Antonio Santiago, Tulio Irizarry y Emilio Blassini hasta llegar a un árbol de tamarindo en terrenos del último propietario en una loma como cien metros al sureste de la casa del mayordomo de Emilio Blassini. Prosigue el límite municipal de Yauco con el barrio Consejo en dirección suroeste por terrenos de Blassini y colindancias del mismo con terrenos de la Sucn. Pablo Roura, Juan Irizarry y Sucn. Quiterio Torres con la Sucn. Roura hasta llegar al monte conocido por Las Cruces donde se inicia el punto de partida de esta descripción.

#### INDIOS

El barrio Indios colinda por el norte con el barrio Quebradas, por el este con la Zona Urbana y el barrio Rufina, por el sur con el barrio Boca y el Mar Caribe, y por el oeste con el municipio de Yauco.

El límite del barrio Indios se inicia en la desembocadura del Río Yauco, en el Mar Caribe y continúa por el centro aguas arriba del río hasta llegar a un recodo del río en el punto donde existen tres árboles de mango. Desde aquí prosigue rumbo noroeste por terrenos de la Central San Francisco propiedad de José Francisco Lluveras, cruzando la vía férrea de la American Railroad Company y la carretera que conduce a la Central Rufina hasta llegar a un palo de húcar que está como 5 metros al noroeste de la casa de Vicente Meléndez. Desde aquí continúa en la misma dirección por fincas de don Francisco Lluveras (en la actualidad

propiedad de la Autoridad de Tierras) hasta llegar a un árbol de húcar en el patio de la casa de Julio Irizarry, por donde pasa una quebrada intermitente. Desde este punto sigue el límite por el cauce de la quebrada intermitente en dirección general suroeste y luego noreste por terrenos de Francisco Lluveras, hasta llegar a su nacimiento en terrenos propiedad de Francisco Lluveras. Desde aquí prosigue en dirección noroeste por fincas de la Central San Francisco hasta llegar a la cúspide de una montaña radicada en terrenos de la Central San Francisco. Dicha cúspide es punto común de colindancia de los barrios Indios y Boca.

Continúa el límite del barrio Indios con el municipio de Yauco en dirección general noreste por una serie de lomas y por colindancias de terrenos de la Central San Francisco, Sucn. Francisco Cesari, Sucn. Mariano Lugo, Hacienda San Rafael de Alcides Zeno, Herminia Morales, Sucn. Joaquín Díaz, terrenos de la Central Rufina y Angel Durand hasta llegar a una loma en terrenos de Julio Blassini y Angel Durand. Dicha loma radica como 1,000 metros al sureste del Km. 23<sup>4</sup>.45 de la Carretera Estatal Núm. 2. Desde aquí sigue rumbo al este, limitando el barrio Indios del barrio Quebradas, por una serie de lomas y por colindancias de terrenos de Julio Blassini, Mario Mercado e Hijos y Ricardo Rodríguez hasta llegar a un árbol de "geno geno" donde existe una compuerta de riego, en el río Guayanilla, perteneciente a la Central Rufina. Desde aquí prosigue el límite por el centro y aguas abajo de dicho río, limitando los barrios Indios y Zona Urbana, hasta llegar a un camino que interseca el río en un punto que radica aproximadamente a 100 metros de un puente que pasa sobre el Río Guayanilla en el Km. 1 Hm. 3.2 de la Carretera Núm. 36(2) Guayanilla a Ponce. Desde aquí continúa por el centro del camino indicado rumbo suroeste hasta llegar a la terminación de la calle Rufina. Prosigue entonces por el centro de esta calle en dirección sur limitando los barrios Indios y la Zona Urbana hasta llegar a la vía del ferrocarril de la "American Railroad Company of Puerto Rico".

Continúa el límite por el centro de la vía férrea rumbo suroeste, limitando los barrios Rufina e Indios, hasta llegar a una colectora de agua del sistema de riego de la Central Rufina. Al lado de dicha colectora existen dos árboles de "geno geno". Este punto radica como a 100 metros de distancia al sureste de la casa de Pedro Centeno Lugo. Desde aquí continúa rumbo sureste y suroeste y luego separando los barrios Rufina e Indios por colindancias de terrenos propiedad de Mario Mercado e Hijos con las Haciendas Juanita, Indios y San Rafael hasta llegar al Mar Caribe. Prosigue el límite por toda la zona marítima rumbo al sur hasta llegar a la desembocadura del Río Yauco en el Mar Caribe, punto de partida de esta descripción.

#### JAGUAS

El barrio Jaguas colinda por el norte con los barrios Llanos y Macaná, por el este con los barrios Macaná y Magas, por el sur con la Zona Urbana y por el oeste con el barrio Quebradas.

El límite del barrio Jaguas se origina en un puente que pasa sobre el Río Guayanilla en el Km 237 Hm. 2.5 de la Carretera Núm. 2 y continúa por el centro y aguas arriba del Río Guayanilla deslindando los barrios Jaguas y Quebradas hasta llegar a la desembocadura de una quebrada. Desde aquí sigue por el centro aguas arriba de esta quebrada en dirección noreste hasta llegar a su nacimiento en una finca propiedad de Mario Franceschini. Continúa en dirección norte por una ladera limitando los barrios Jaguas y Llano, por fincas de Mario Franceschini, Joaquín Jordán y Mario Franceschini hasta llegar a la cúspide de una montaña propiedad del último señor mencionado. Prosigue el límite en dirección sureste a través de fincas propiedad de Mario Franceschini y María Josefa Vélez deslindando los barrios Jaguas y Macaná hasta llegar al Km. 240.05 de la Carretera Núm. 2 (132). Continúa por fincas propiedad de Ricardo Rodríguez y Mario Franceschini rumbo sureste y luego sur separando los barrios Jaguas y Macaná hasta llegar al

cerro La Tuna. Prosigue por una ladera del cerro La Tuna, rumbo oeste y suroeste limitando los barrios Jaguas y Magas en terrenos propiedad de Mario Franceschini, Jesús Estela y Emilio Blassini hasta llegar a un lago artificial que radica en terrenos del último propietario indicado. Desde aquí sigue en recta al noroeste, limitando los barrios Jaguas y Zona Urbana, por fincas de don Emilio Blassini y Don Eli Estela hasta llegar al Km. 237 Hm. 6 de la Carretera Núm. 2(132) que conduce a Peñuelas. Partiendo desde el punto antes indicado continúa el límite entre Jaguas y la Zona Urbana rumbo suroeste y oeste por el eje de la Carretera Núm. 2(132) hasta llegar al puente que pasa sobre el Río Guayanilla en el Km. 237 Hm. 2.5 punto éste de partida de la descripción de este barrios.

#### JAGUA PASTO

El barrio Jagua Pasto colinda por el norte con el municipio de Adjuntas, por el este con el municipio de Peñuelas, por el sur con los barrios Quebrada Honda y Sierra Baja y por el oeste con el barrio Pasto.

El límite del barrio Jagua Pasto se origina en un puente que pasa sobre una quebrada en el Km. 6 Hm. 2 de la carretera de Sierra Baja y continúa por el centro aguas abajo de esta quebrada hasta llegar a su desembocadura en el Río Guayanilla. Desde aquí se extiende por el centro, aguas arriba del Río Guayanilla deslindando los barrios Pasto y Jagua Pasto hasta llegar a la desembocadura de la quebrada Jagua Pasto en el Río Guayanilla. Desde aquí sigue en dirección general noreste, norte y noroeste, por la ladera de un monte, pasando por fincas de Carlos Franceschini, Ignacio Roig, Miguel Roig, Ignacio Roig, Parcelas PRRA, Pedro Ortiz, Francisco Cesari, Alberto Cesari, Sucn. Pablo Saiz, Fermín Saiz Cordero y Sucn. José Olivieri, respectivamente. La cúspide de este monte radica como 1,000 metros al noreste de la Hacienda Olivieri en el límite municipal entre Adjuntas y Guayanilla. Continúa el límite con Adjuntas en dirección general sureste y nor-

este por la cúspide de una cordillera en fincas propiedad de la Sucn. José Olivieri, Benigno Rodríguez y Juan Santiago López, hasta llegar a un punto donde colindan los municipios de Adjuntas, Peñuelas y Guayanilla en una finca propiedad de Francisco Buencristiano, que se conoce comúnmente con el nombre de Las Cruces.

Desde el punto de colindancia común de Adjuntas, Peñuelas y Guayanilla prosigue el límite por la cumbre de una serie de montañas en dirección general sureste y suroeste deslindando el municipio de Peñuelas y el barrio Jagua Pasto de Guayanilla por fincas de don Francisco Buencristiano y Sucn. Castelar, hasta llegar al camino de Quebrada Honda radicado como 350 metros al norte del cerro El Peligro. Desde este punto se extiende por el centro del camino indicado rumbo oeste, limitando los barrios Quebrada Honda y Jagua Pasto, hasta llegar frente a la casa de Amparo Segarra. Prosigue en dirección general noreste y luego suroeste limitando los barrios Quebrada Honda y Jagua Pasto siguiendo las vueltas y revueltas de la ladera de un monte en colindancia de doña Amparo Segarra, Santiago Justiniano y Basiliso Pagán hasta llegar a un camino que radica frente a la tienda de Obdulio Pagán en el lugar donde anteriormente existía una escuela. Desde este punto se prolonga por el camino en la misma dirección suroeste, limitando los barrios antes mencionados hasta llegar a un árbol de mango que sirve de colindancia a unas parcelas propiedad de Pedro Irizarry y Pablo Oliveras. El árbol indicado se encuentra como 12 metros al sur de la casa de Pablo Oliveras. Continúa luego en dirección general oeste, noreste y luego noroeste, deslindando los barrios Jagua Pasto y Sierra Baja, por parcelas propiedad de la PRRA, hasta llegar al nacimiento de una quebrada que se origina en fincas de Alicia Galarza. Prosigue entonces por el centro y aguas abajo hasta llegar a un puente que pasa sobre dicha quebrada en la carretera de Sierra Baja, punto donde se inicia la descripción del barrio Jagua Pasto.

## LLANO

El barrio Llano colinda por el norte con el barrio Sierra Baja, por el este con el barrio Macaná, por el sur con los barrios Jaguas y Quebradas y por el oeste con el barrio Consejo.

El límite del barrio Llano se inicia en la desembocadura de una quebrada en el río Guayanilla que a la vez indica el punto de colindancia común para los barrios Jaguas, Llano y Quebrada y continúa por el centro aguas arriba del Río Guayanilla, limitando los barrios Llano y Quebrada y luego el barrio Consejo hasta llegar a la desembocadura de una quebrada que radica como 75 metros al norte de una casa propiedad de Gustavo Jordán, Jr. Desde aquí prosigue en dirección general noreste y luego noroeste por la cumbre de unas montañas, deslindando los barrios Llano y Consejo por fincas propiedad de Gustavo Jordán, Jr., Ramón Vázquez, Francisco Santiago, Juan Antonio Santiago, Gregorio Irizarry, Juan Rosa Martínez y María Figueroa, hasta llegar a la cúspide de un monte radicado en la propiedad de Amalia Irizarry. El punto antes descrito es común para los barrios Consejo, Llanos y Sierra Baja. Desde aquí se prolonga por una ladera que se extiende en dirección general sureste, limitando los barrios Llano y Sierra Baja por fincas de Amalia Irizarry, Alfredo Lloréns, doña María Arroyo, Hortensia Arroyo, Sucn. Guilloty, Félix Rivera, León Batista y doña Luisa Estela, hasta llegar a la cúspide de una montaña radcada en terrenos pertenecientes a doña Luisa Estela. Este punto es común para los barrios Llanos, Sierra Baja y Macaná.

Desde este punto se extiende el límite en dirección general suroeste y luego sur, limitando los barrios Llano y Macaná por fincas de doña Luisa Estela, Nené Leopoldo Maldonado, Blassini, Severo Maldonado, Brígida Rivera, Galo Ruiz, Cecilio Maldonado, Emilio Quiñones, Vicente Sepúlveda, Gabriel Torres, Ramón Fraticelli y Pedro Castillo, hasta llegar a la cumbre de un monte radicado en terrenos propiedad de Mario Franceschini y a la vez punto de colindancia común para los barrios Llano, Macaná



y Jaguas. Prosigue el límite por la ladera de una montaña y se extiende rumbo al sur, limitando los barrios Jaguas y Llano, por terrenos propiedad de María Franceschini, hasta llegar al nacimiento de una quebrada en finca de Mario Franceschini. Desde aquí continúa en dirección suroeste por el centro aguas abajo de la quebrada hasta llegar a su desembocadura en el Río Guayanilla, punto donde se inicia la descripción de este barrio.

#### MACANA

El barrio Macaná colinda por el norte con los barrios Quebrada Honda, Sierra Baja y Barrero, por el este con el barrio Barrero, el municipio de Peñuelas y el barrio Cedro, por el sur con el barrio Magas, y por el oeste con los barrios Jaguas y Llano.

El límite del barrio Macaná se origina en el Km. 242 Hm. 1 de la Carretera Núm. 2(132) Guayanilla a Peñuelas, y se extiende por el centro de un camino municipal conocido como Ramal de Macaná, rumbo este, limitando los barrios Macaná y Barrero, hasta llegar a la Quebrada Macaná. Desde aquí continúa por el centro aguas abajo de dicha quebrada, lindando ahora con el municipio de Peñuelas, y luego con el barrio Cedro hasta llegar a un punto en la quebrada donde crece un árbol de corazón que sirve de colindancia a una finca propiedad de Manuel Pacheco donde están enclavadas las casas de vivienda de Luis Rodríguez y Lucía Pérez. Desde este punto prosigue el límite por una loma que se origina en la quebrada y sigue en dirección noroeste y luego oeste por fincas propiedad de Manuel Pacheco, Gustavo Yordán, Diez Estela y Mario Franceschini, hasta llegar al cerro La Tuna. Continúa luego por fincas propiedad de Mario Franceschini y Ricardo Rodríguez, en dirección general norte y noroeste respectivamente, deslindando los barrios Jaguas y Macaná hasta llegar al Km. 240.05 de la Carretera Núm. 2(132).

Prosigue el límite de Macana por una ladera rumbo noroeste en terrenos pro-

piedad de Mario Franceschini y María Josefa Vélez hasta llegar a la cúspide de una montaña que radica en terrenos propiedad de Mario Franceschini. Desde aquí se extiende en dirección general norte y luego noreste, deslindando los barrios Macaná y Llano por terrenos de Pedro Catillo, Ramón Fraticelli, Gabriel Torres, Vicente Sepúlveda, Emilio Quiñones, Cecilio Maldonado, Galo Ruis, Brígida Rivera, Leopoldo Maldonado, Severa Maldonado, Nene Blassini y doña Luisa Estela, hasta llegar a la cumbre de una montaña que radica en terrenos propiedad de doña Luisa Estela. Desde aquí sigue el límite en recta al este, limitando los barrios Macaná y Sierra Baja por fincas de doña Luisa Estela hasta llegar al cruce de las carreteras de Sierra Baja y Quebrada Honda. Desde aquí el límite prosigue por el centro de la carretera que conduce al barrio Quebrada Honda hasta el lugar donde la misma interseca el Río Guayanilla. Continúa en recta al sureste, este, sur y luego sureste, deslindando los barrios Barrero y Macaná por fincas propiedad de Carmen Rivera, Sifo Pascual, Francisco Yodate, Sindo Vázquez y Sucn. Jesús Estela hasta llegar al Km. 242 Hm. 1 de la Carretera Núm. 2(132) Guayanilla a Peñuelas, punto de partida de esta descripción.

#### MAGAS

El barrio Magas colinda por el norte con el barrio Macaná, por el este con el barrio Cedro, por el sur con el barrio Playa, y por el oeste con el barrio Pueblo, la Zona Urbana y el barrio Jaguas.

El límite del barrio Magas se origina en un puente que pasa sobre el Río Guayanilla en el Km. 256.6 de la vía del ferrocarril (American Railroad Company of Puerto Rico), y continúa por el centro de la vía rumbo sureste, deslindando los barrios Playa y Magas, hasta llegar al punto donde interseca el camino municipal que conduce de la carretera del litoral entre Guayanilla y Ponce a la Playa de Guayanilla. Se prolonga luego por el centro de esta carretera rumbo este limi-

tando los barrios Magas y Playa hasta llegar a una alcantarilla que pasa sobre la quebrada Macaná en el Km. 7 Hm. 1.25 de la Carretera Núm. 36(2) de Guayanilla a Ponce. Desde aquí sigue por el centro aguas arriba del río Macaná en dirección noreste y luego noroeste hasta llegar a un lugar donde radica un árbol de corazón que establece la colindancia de una finca propiedad de Manuel Pacheco, donde están enclavadas las casas de Luis Rodríguez y Lucía Pérez.

Desde este punto continúa el límite por una loma que se origina en la quebrada y prosigue hacia el noroeste y luego oeste por fincas de Manuel Pacheco, Gustavo Jordán, Diez Estela y Mario Franceschini hasta llegar al cerro La Tuna. Se extiende luego por una ladera que parte del cerro La Tuna en dirección general oeste y suroeste separando los barrios Jaguas y Magas por terrenos de Mario Franceschini, Jesús Estela y Emilio Blassini hasta llegar a un lago artificial radicado en terrenos del último propietario mencionado. Continúa en recta por una cerca, rumbo sureste, deslindando la Zona Urbana y el barrio Magas, por fincas de don Emilio Blassini, Josefina Fonalleda de Jordán y David Romero y Hnos. hasta llegar al Callejón Lucía en el punto donde existe un árbol de muñeco que sirve de punto de colindancia a una finca propiedad de David Romero y Hnos. Continúa el límite por el centro del callejón en dirección general sur hasta intersectar el río Guayanilla. Desde este punto se prolonga por el centro aguas abajo del río en dirección este, y luego en dirección general sureste hasta llegar a un puente del ferrocarril que se extiende sobre el Río Guayanilla, en el Km. 256.6, punto que indica el origen de la descripción de este barrio.

#### PASTO

El barrio Pasto colinda por el norte con el municipio de Adjuntas, por el este con el barrio Jagua Pasto, por el sur con el barrio Sierra Baja y por el oeste con el municipio de Yauco.

El límite del barrio Pasto se origina en la desembocadura de una quebrada en el Río Guayanilla como 125 metros al oeste del Km. 6 Hm. 2 de la carretera de Sierra Baja y continúa por el centro aguas arriba del Río Guayanilla deslindando los barrios Jagua Pasto y Pasto hasta llegar a la desembocadura de la quebrada Jagua Pasto en el Río Guayanilla. Desde aquí sigue el límite en dirección general noreste, norte y noroeste respectivamente por una ladera de un monte pasando por fincas de Carlos Franceschini, Ignacio Roig, Parcelas de la PRRA, Pedro Ortiz, Francisco Cesari, Alberto Cesari, Sucn. Pablo Sáez, Fermín Sáez Cordero y Sucn. José Olivieri hasta llegar a la cúspide de un monte propiedad de la Sucn. José Olivieri. La cúspide de este monte radica como 1,000 metros al noroeste de la Hacienda Olivieri, en el límite municipal entre Adjuntas y Guayanilla. Se extiende entonces en dirección general noroeste, suroeste, deslindando el barrio Pasto del municipio de Adjuntas, por toda una cordillera de montes y por fincas de Sucn. José Olivieri, Angel Cesari y Antonio Catalá, hasta llegar a un monte radicado aproximadamente 900 metros al norte (noreste) de los establecimientos de la Hacienda Anita en terrenos de la Hacienda Santa Rita propiedad de Antonio Catalá. Este es el punto de colindancia común para los barrios Río Prieto y Aguas Blancas de Yauco, Limaní de Adjuntas y Pasto de Guayanilla.

Desde este punto continúa el linde municipal de Yauco con el barrio Pasto de Guayanilla en dirección general sur, suroeste y sureste, por toda una cordillera de montes en terrenos de la Hacienda Santa Rita de Antonio Catalá, Hacienda Anita de Angel Cesari, una propiedad de Antón Julio Mattey, la Hacienda Mogotes o Pieraldi de la Sucn. Ignacio Pieraldi y por límites de terrenos propiedad de Evarista Sierra y Juan Irizarry, Alberto Quiñones y Emiliano Figueroa hasta llegar a la falda de un monte radicado como 450 metros al noroeste de El Cerro de las Avispas. Desde este punto el límite entre los barrios Sierra Baja y Pasto continúa por una ladera del monte anteriormente descrito, por terrenos de la Sucn. Vallejo

Sucn. Vinerio Franceschini, Francisco Buencristiano, Angel Cintrón, Emilio Pagán y Sucn. Franceschini hasta la terminación de la ladera frente a la desembocadura de una quebrada en el Río Guayanilla como 125 metros al oeste del Km. 6 Hm. 2 de la carretera que conduce de Sierra Baja a Jagua Pasto, o sea el punto de origen de esta descripción.

#### PLAYA

El barrio Playa colinda por el norte con los barrios Magas y Cedro, por el este con el barrio Cedro, por el sur con el Mar Caribe, y por el oeste con el barrio Rufina.

El límite del barrio Playa se origina en un punto en una ensenada en la Bahía Guayanilla (Mar Caribe) y continúa rumbo al noreste, deslindando el barrio Playa y el municipio de Peñuelas a través de terrenos pantanosos, hasta llegar al Km. 6 Hm. 8.1 de la Carretera Núm. 36(2) Guayanilla a Ponce, donde radica una alcantarilla.

Desde aquí continúa por el eje de la carretera rumbo al oeste deslindando el barrio Playa del barrio Cedro y luego del barrio Magas hasta llegar al punto donde la carretera interseca el camino municipal que conduce de la carretera del litoral entre Guayanilla y Ponce a la Playa de Guayanilla. Se extiende luego por el centro de la vía del ferrocarril de la American Railroad Company of Puerto Rico rumbo oeste limitando los barrios Magas y Playa, hasta llegar a un puente que pasa sobre el Río Guayanilla en el Km. 256.6 de la vía del ferrocarril. Desde aquí prosigue por el centro y aguas abajo del Río Guayanilla hasta llegar a su desembocadura en el Mar Caribe. Se prolonga entonces por toda la zona marítima en dirección sureste y noreste hasta llegar al punto de partida.

#### QUEBRADA HONDA

El barrio Quebrada Honda colinda por el norte con el barrio Jagua Pasto, por

el este con el Municipio de Peñuelas y el barrio Barrero, por el sur con los barrios Sierra Baja, Barrero y Macaná, y por el oeste con los barrios Sierra Baja y Jagua Pasto.

El límite del barrio Quebrada Honda se origina en la desembocadura de una quebrada en el Río Guayanilla y continúa por el centro y aguas arriba de esta quebrada deslindando los barrios Quebrada Honda y Sierra Baja, hasta llegar a su nacimiento en fincas de la Sucn. Ghigliotty. Desde aquí el límite se prolonga en dirección general noreste y luego noroeste por terrenos de la Sucn. Ghigliotty y Benigno Rodríguez, hasta llegar a un cruce de caminos que radica aproximadamente a 15 metros de la casa de don Francisco Buencristiano, continuando luego por el centro de este camino en la misma dirección hasta llegar a una tienda propiedad de Obdulia Pagán, anteriormente una escuela. En este punto el límite abandona el camino continuando en dirección norte, noreste y suroeste, ladeando una montaña en fincas de don Basiliso Pagán y Santiago Justiniano, hasta salir nuevamente al camino antes mencionado frente a la casa de doña Amparo Segarra.

Prosigue el límite por el centro del camino indicado en dirección general este limitando los barrios Jagua Pasto y Quebrada Honda, hasta llegar al límite municipal de Peñuelas y Guayanilla, como 350 metros al norte del cerro "El Peligro". Se extiende luego por una ladera que se inicia en el cerro "El Peligro", y sigue rumbo sur pasando por fincas propiedad de la Sucn. Castelar hasta llegar a la cima del cerro "El Peligro". Desde aquí prosigue por una ladera de dicho cerro en dirección general suroeste limitando los barrios Quebrada Honda y Barrero y por fincas propiedad de la Sucn. Castelar, Pincho Casanova, Salvador Maldonado, Adolfo Camacho, Emilio Quiñones, Sucn. Irizarry, Juan Blassini y Moncho Vázquez hasta llegar a un punto donde el Río Guayanilla interseca la carretera de Quebrada Honda, prolongándose por el centro aguas arriba del Río Guayanilla hasta llegar a la desembocadura de una quebrada, o sea el punto de partida de la descripción del barrio Quebrada Honda.

## QUEBRADAS

El barrio Quebradas colinda por el norte con los barrios Consejo y Llano, por el este con el barrio Jaguas y la Zona Urbana, por el sur con el barrio Indios y por el oeste con el municipio de Yauco.

El límite del barrio Quebrada, se inicia en un árbol de "geno geno" en el lugar donde existe una compuerta del riego de la Central Rufina en el Río Guayanilla, y continúa por el centro aguas arriba del río, limitando la Zona Urbana y el barrio Quebradas, hasta llegar a un puente que radica en el Río Guayanilla en el Km. 237 Hm. 2.5 de la Carretera Estatal Núm. 2. Se extiende luego por el centro y aguas arriba del río deslindando los barrios Jaguas y Quebradas hasta llegar a la desembocadura de una quebrada. Prosigue por el centro aguas arriba de la quebrada deslindando los barrios Llano y Quebradas hasta llegar al punto donde el Río Guayanilla interseca la carretera del barrio Consejo, estableciendo así el punto de colindancia común para los barrios Quebrada, Consejo y Llano. Continúa el límite rumbo suroeste y noroeste, por una serie de lomas en colindancias de terrenos de la Sucn. Juan Padilla, Ricardo Rodríguez, Evaristo Rivera, Pedro Juan Blassini, Gustavo Yordán, Dolores Flores, Lorenzo Rodríguez, Carlos Rodríguez, Flor Galarza y Sucn. Roura hasta llegar a un monte conocido con el nombre de "Las Cruces".

Desde "Las Cruces" el límite del barrio Quebrada, ahora con Yauco, prosigue rumbo sur por terrenos de Sucn. Roura, Josefa Cordero, Sucn. Cristóbal Rodríguez, José Santiago, Rosario Díaz y terrenos de Antonio Rodríguez y Domingo Llaurador, hasta llegar a un árbol de ceiba en una loma junto al Km. 234.45 de la Carretera Estatal Núm. 2, sección de Yauco a Guayanilla. El límite se extiende en dirección general sureste hasta llegar a una loma en terrenos de Julio Blassini y Angel Durand a una distancia aproximada de 350 metros al sureste del Km. 234.45 de la Carretera Estatal Núm. 2. Desde aquí continúa rumbo este deslindando los

barrios Quebradas e Indios por una serie de lomas en colindancias de terrenos propiedad de Julio Blassini, Mario Mercado e Hijos y Ricardo Rodríguez, hasta llegar a un árbol de "geno geno" donde a la vez existe una compuerta del riego de la Central Rufina, o sea el punto de partida en la descripción del barrio Quebradas.

#### RUFINA

El barrio Rufina colinda por el norte con el barrio Pueblo de la Zona Urbana, por el este con el barrio Playa, por el sur con el Mar Caribe, y por el oeste con el barrio Indios.

El límite del barrio Rufina se origina en la desembocadura del Río Guayanilla en el Mar Caribe, y continúa por el centro aguas arriba del río, limitando los barrios Rufina y Playa hasta llegar a un puente de ferrocarril que pasa sobre el Río Guayanilla en el Km. 256.6 de dicha vía férrea. Sigue el límite por el centro de la vía del ferrocarril deslindando el barrio Rufina de la Zona Urbana, hasta llegar a la intersección de la vía férrea con la calle Rufina. Prosigue al suroeste por el centro de la vía deslindando los barrios Rufina e Indios, hasta llegar a una colectora de agua del sistema de riego de la Central Rufina, al lado de la cual existen dos árboles de "geno geno". Este punto radica como 100 metros al sureste de la casa de Pedro Centeno Lugo. Desde aquí sigue el límite en dirección general sureste, suroeste y sureste respectivamente deslindando Mario Mercado e Hijos con las Haciendas Juanita, Los Indios y San Rafael, hasta llegar al Mar Caribe. Continúa el límite en dirección noreste por toda la zona marítima hasta llegar al punto donde se origina esta descripción.

#### SIERRA BAJA

El barrio Sierra Baja colinda por el norte con los barrios Pasto y Jagua Pasto, por el este con el barrio Quebrada Honda, por el sur con los barrios Llanq



Consejo y Macaná y por el oeste con el límite municipal de Yauco.

El límite del barrio Sierra Baja se inicia en un punto en el límite municipal de Yauco y Guayanilla que radica como 15 metros al sur de una casa propiedad de Víctor López y continúa por una ladera rumbo sureste, limitando los barrios Consejo y Sierra Baja por fincas de Dolores López, Víctor López y Amalia Irizarry, hasta llegar a un cerro propiedad de esta última propietaria mencionada. Se extiende luego por toda la cumbre de una serie de montañas, rumbo sureste, limitando los barrios Sierra Baja y Llano por fincas de Amalia Irizarry, Alfredo Lloréns, doña María Arroyo, Hortencia Arroyo, Sucn. Ghiglioty, Félix Rivera, León Batista y doña Luis Estela, hasta llegar a la cima de una montaña radicada en terrenos propiedad de doña Luisa Estela, estableciendo el punto de colindancia común para los barrios Sierra Baja, Llano y Macaná. Sigue el límite rumbo este limitando los barrios Macaná y Sierra Baja por fincas de doña Luis Estela hasta llegar al cruce de las carreteras de Sierra Baja y Quebrada Honda. Se prolonga por el eje de la carretera de Quebrada Honda, hasta llegar al punto donde la misma interseca el Río Guayanilla. Desde aquí sigue el límite por el centro aguas arriba del Río Guayanilla, limitando los barrios Quebrada Honda y Sierra Baja hasta llegar a la desembocadura de una quebrada en el Río Guayanilla. Prosigue por el centro aguas arriba de esta quebrada hasta llegar a su nacimiento en la finca de la Sucn. Ghiglioty, y luego en dirección general noreste y noroeste respectivamente por los terrenos de Sucn. Ghiglioty y Benigno Rodríguez hasta llegar a un cruce de caminos que radica como a 15 metros de una casa propiedad de don Francisco Buen cristiano. Prosigue por el centro del camino indicado en la misma dirección hasta llegar a un árbol de mango que sirve de punto de colindancia a las parcelas de Pedro Irizarry y Pablo Olivera. Este árbol de mango se encuentra como 18 metros al norte de la casa de Pablo Olivera. Sigue el límite en dirección oeste, noreste y noroeste limitando los barrios Jagua Pasto y Sierra

Baja, por parcelas de la PRRA, hasta llegar al nacimiento de una quebrada en la finca de Alicia Galarza y luego por el centro aguas abajo de dicha quebrada rumbo suroeste hasta llegar a su desembocadura en el Río Guayanilla. Continúa luego por la ladera de una montaña rumbo noroeste deslindando los barrios Pasto y Sierra Baja, por fincas de Félix Franceschini, Emilio Pagán, Angel Cintrón, Francisco Buencristiano y Antonio Vallejo hasta llegar a la cúspide de un monte que sirve de punto de colindancia en el límite municipal de Guayanilla y Yauco.

Continúa el límite entre barrio Sierra Baja y el municipio de Yauco rumbo sureste hasta llegar a la cima del Cerro de las Avispas donde se establece el punto de colindancia común de terrenos de la Sucn. Vallejo, Sucn. Franceschini y Juan Muñoz. Se extiende entonces el límite del barrio Sierra Baja con el municipio de Yauco en recta al suroeste por colindancias de terrenos de Juan Muñoz, Sucn. Vallejo y a la vez por terrenos de la Hacienda Matthey intersecando el camino que conduce de la carretera de Jagua Pasto a la mencionada hacienda y luego por terrenos de Enrique López y Dorotea López hasta llegar a un punto en el límite municipal de Yauco y Guayanilla que radica 15 metros al sur de la casa de Víctor López o sea el punto de partida de la descripción del barrio Sierra Baja.

GUAYANILLA

AREA SUPERFICIAL\*

B A R R I O S	Cuerdas	Millas Cuadradas
GUAYANILLA, ZONA URBANA .....	364.11	.55
FOBLADO SITIOS .....	25.19	.04
BARRERO .....	881.65	1.34
EOCA .....	4,225.05	6.41
CEDRO .....	3,171.65	4.81
CONSEJO .....	984.70	1.49
INDIOS .....	3,164.78	4.80
JAGUAS .....	476.32	.72
JAGUA PASTO .....	2,148.02	3.26
LLANO .....	1,289.27	1.96
MACANA .....	952.64	1.44
MAGAS .....	2,294.58	3.48
PASTO .....	2,519.00	3.82
PLAYA .....	338.92	.51
QUEBRADA HONDA .....	1,236.60	1.88
QUEBRADAS .....	1,156.45	1.75
RUFINA .....	1,190.80	1.81
SIERRA BAJA .....	1,534.30	2.33
<b>T O T A L</b> .....	<b>27,928.84</b>	<b>42.37</b>

\* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S.G.S) y obtenidas mediante el uso de Planímetro.

GUAYANILLA  
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES  
1899-1950

B A R R I O S	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950/1/
									1899-1940	1940-50	
Zona Urbana .....	.55	973	1,141	1,434	2,044	2,385	1,266	3,113	219.94	145.89	8.55
Poblado Sitios .....	.04						1,303 <sup>2/</sup>	1,546		18.65	62.21
Barrero .....	1.34	-1,154 <sup>3/</sup>	481	646	599	637	624	900	43.15	44.23	671.64
Macaná .....	1.44		664	750	849	1,053	954	752		-21.17	522.22
Boca .....	6.41		579	637	718	749	856	681	222.25	-20.44	106.24
Indios .....	4.81	782 <sup>3/</sup>	411	373	361	450	593	1,839		210.12	382.32
Consejo .....	1.49	1,162 <sup>3/</sup>	457	519	507	545	560	727	-10.84	29.82	487.92
Jaguas .....	4.80		946	1,275	1,457	1,671	587 <sup>2/</sup>	309		-47.36	64.38
Cedro .....	.72				245	342	290	358		-23.45	497.22
Jagua Pasto .....	3.26	1,467 <sup>3/</sup>	612	904	864	848	897	740		-17.50	226.99
Quebrada Honda .....	1.88		679	811	731	717	668	549	-12.13	-17.81	292.02
Llano .....	1.96		577	686	588	591	640	784		22.81	400.00
Quebradas .....	1.75	977 <sup>3/</sup>	563	631	677	737	774	934	96.31	20.41	533.71
Magas .....	3.48	962 <sup>3/</sup>	758	792	926	1,087	1,221	1,547		26.95	444.54
Playa .....	.51		467	427	566	739	909	1,287	94.59	41.80	2,523.53
Pasto .....	3.82	1,276	1,235	1,321	1,204	1,375	1,302	1,152	-9.80	-11.52	301.57
Sierra Baja .....	2.33	787	784	877	785	934	872	931	18.29	6.77	399.57
Rufina .....	1.81						1,261 <sup>5/</sup>	799		-36.64	441.44
<b>T O T A L E S</b> .....	<b>42.37</b>	<b>9,540</b>	<b>10,354</b>	<b>12,083</b>	<b>13,121</b>	<b>14,860</b>	<b>15,577</b>	<b>17,405</b>	<b>82.44</b>	<b>11.74</b>	<b>410.79</b>

FUENTES: U. S. Bureau of the Census.

Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., Gov't. print. off., 1899-1950.

Puerto Rico Reconstruction Administration.

Censo de Puerto Rico, 1935. Población y Agricultura. Wash., Gov't. print. off., 1938.

1/ Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en el total para municipio.

2/ En el 1940 se crea el actual, sub-barrio urbano Poblado Sitios, de parte del barrio Jaguas y es barrio rural hasta el 1948 en que fué anexado a la zona urbana.

3/ No se informa separadamente en el Censo de 1899.

4/ Aparece por primera vez como parte de Guayanilla en 1930.

5/ El barrio Rufina se creó en 1935 de partes del pueblo de Guayanilla y el barrio Indios.

